



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 18 de noviembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 150/98 ; y =

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-11-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 150/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 11-11-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

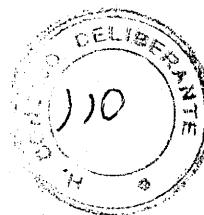
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

*A. Valdez*  
A. Valdez  
Secretario de Hacienda y Finanzas (SHF)

DECRETO N°. 1152  
p.d.r.



*Hector F. Llamas*  
Hector F. Llamas  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

La Resolución N° 28 del 21/10/98 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas adjudicando ad-referendum del H. Concejo Deliberante el llamado a Licitación Privada N° 109/98 para la concesión del Servicio de radiodiagnóstico del Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal de Cnel. Vidal y Unidades Sanitarias de Gral. Pirán y Santa Clara del Mar a la Oferta N° 1 de los Dres. Jorge L. Ricci y Enrique J. Naudeau; y

CONSIDERANDO

El informe del Secretario de Salud y Acción Social obrante a fs. 106 y 106 vta. del expediente N° 227-SS/98 en donde se expresa que "se han cumplido las normas legales respectivas y se mejoró lo que abona la Municipalidad con un descuento del 10% sobre indigentes";

Lo establecido en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

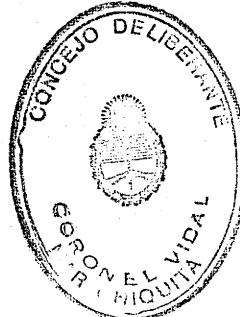
**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE la Resolución N° 28 del 21/10/98 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas adjudicando ad-referendum del H. Concejo Deliberante el llamado a Licitación Privada N° 109/98 para la concesión del Servicio de radiodiagnóstico del Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal de Cnel. Vidal y Unidades Sanitarias de Gral. Pirán y Santa Clara del Mar a la Oferta N° 1 de los Dres. Jorge L. Ricci y Enrique J. Naudeau.-----

**ARTICULO 2º:** De forma.-----

ORDENANZA N° 150/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

JUAN ALBERTO CORTE  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALBERTO CORTE RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18 NOV 1998